de Fondho

pág. 2

Torturar no es justicia
AI lanza campaña global

Número especial sobre tortura
NÚMERO 6
Verano 2014

ROMPIENDO EL SILENCIO

TODAS JUNTAS CONTRA LA TORTURA SEXUAL

Páginas 8 y 9

Centro Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

ÍNDICE

• Editorial 1 • Alto a la tortura, clama Amnistía Internacional 2 • En México el uso de la tortura es generalizado: Relator ONU 3 • Ángel Amilcar: defensor de derechos humanos encarcelado 4 • Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura 5 • Claudia Medina, torturada, perseguida e inocente 6 • Rompiendo el silencio. Todas juntas contra la tortura sexual 8 • Israel Arzate y los criterios de la SCJN sobre la tortura 10 • Sobrevivientes de tortura, pueden recuperar su vida, pero a largo plazo 12 • Campaña Torturar no es justicia, del Centro Prodh 14 • Actualizaciones de casos 16

ROMPIENDO EL SILENCIO

Todas juntas contra la tortura sexual

Centro Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

• BELINDA GARZA MELO •

El Centro Prodh se solidariza con Belinda Garza Melo en su denuncia por actos de tortura sexual, a través de la campaña *Rompiendo el Silencio*. No conduce la estrategia jurídica del caso.

Belinda Garza Melo se une a la campaña Rompiendo el silencio y denuncia que es víctima de la guerra contra el crimen organizado impulsada desde el sexenio anterior, y que hace siete años fue detenida en Torreón, Coahuila, por elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP), quienes por más de 40 horas la torturaron física, sexual y psicológicamente. Tres meses después fue presentada ante los medios de comunicación como integrante del cártel del Golfo.

Actualmente está presa en el penal de máxima seguridad no. 4 en Tepic, Nayarit. Ella es una voz que se une y clama justicia para que nunca más otra mujer sea torturada; y a siete años de haber perdido todo, Belinda clama por su libertad.

Centro Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

EDITORIAL

El presente número especial de tortura está dedicado a una de las más lacerantes violaciones a los derechos humanos, y en realidad a todas aquellas víctimas que en manos de autoridades han sufrido la tortura.

Estamos hablando de un acto intencionado cometido desde las ventajas del poder. **La tortura busca a través del sometimiento anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, para conseguir a través de sufrimientos físicos, sexuales y psicológicos un fin determinado: una confesión, imponer un castigo ejemplar, brutalidad policial, criminalizar de un delito no cometido, o cualquier otra motivación.**

Existe un gran andamiaje jurídico en torno a la prohibición de la tortura. En el derecho internacional de los derechos humanos, es equiparable a la prohibición de la esclavitud o el genocidio. **La tortura física, sexual y psicológica es inadmisible bajo cualquier circunstancia, incluso la guerra y la emergencia pública.**

Esta prohibición es tan fuerte y aceptada universalmente que se ha convertido en un principio fundamental del derecho internacional consuetudinario. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en jurisprudencia reiterada ha establecido que: […] Existe un régimen jurídico internacional de prohibición absoluta de todas las formas de tortura, tanto física como psicológica, régimen que pertenece hoy día al dominio del *iuscogens*. La prohibición de la tortura es completa e inderogable, aun en las circunstancias más difíciles […]

En México a pesar de ello, en voz del Dr. Juan Méndez, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, esta acción tan degradante se aplica de forma generalizada, no existe corporación policial alguna que no recurra a la tortura como método de trabajo. Las conclusiones del Relator Especial en su visita a México del 21 de abril al 2 de mayo de 2014 fueron contundentes: "Tengo la obligación de decir al gobierno de México, pero también a la sociedad mexicana, que hay una especie de endemia de la tortura que hay que corregir".

Más aun, el presente número hace referencia a una especie de tortura que da cuenta de la vulnerabilidad específica y agravada que viven las mujeres frente a las autoridades policiales. Estamos hablando de **la tortura sexual, en donde el cuerpo femenino se convierte en campo de batalla y en donde las agresiones sexuales son un instrumento para infligir tormentos físicos y psicológicos, que no se explican de otra manera sino como la violencia de género institucionalizada.**

En la actualidad, el Centro Prodh junto con otras organizaciones de la sociedad civil y Amnistía Internacional lanzaron dos campañas: *Rompiendo el silencio: todas juntas contra la tortura sexual* y *Stop Tortura*, que exigen detener este lacerante flagelo, exigiendo a las autoridades mexicanas que dejen de utilizar la tortura como método de investigación policial y con ello eviten vincular a delitos a personas inocentes.

Torturar no es justicia, torturar es incurrir en la ilegalidad, torturar es atacar la dignidad humana, torturar es sinónimo de impunidad.

DIRECTORIO:

José Rosario Marroquín
Director del Centro Prodh
Mario Patrón Sánchez
Subdirector del Centro Prodh
Narce Santibañez Alejandre
Coordinadora editorial
Quetzalcoatl g. Fontanot
Editor responsable

Comité editorial:
Alejandra Govea Briseño
Andrés Díaz Fernández
Denise González Núñez
Mario Patrón Sánchez
Meyatzin Velasco Santiago
Yeny Santiago Alcaraz

Fotografía de portada:
César Martínez López

Diseño:
Mariana Sasso

Colaboran en este número:
Andrés Díaz Fernández
Araceli Olivos Portugal
Denise González Núñez
Mario Patrón Sánchez
Meyatzin Velasco Santiago
Simón Hernández León
Stepanie Erin Brewer
Zúe Valenzuela Contreras
Olivia Vázquez Herrera

ALTO A LA TORTURA, CLAMA AMNISTÍA INTERNACIONAL

Performance en marcha realizada en el Distrito Federal / Foto: Prometeo Lucero

El 13 de mayo Amnistía Internacional (AI) lanzó en Londres, sede de su Secretariado Internacional, la campaña global llamada *Stop Torture,* con el objetivo de aumentar la conciencia social sobre la práctica recurrente de la tortura que, a decir de dicha organización, "sigue tan viva como siempre", y de demandar a los gobiernos poner fin al discurso "hipócrita" que manejan en torno a ella.

Salil Shetty, secretario general de AI, presentó el informe *La tortura en 2014: Historias de horror moderno*, producto de la documentación conducida por la organización en esta materia. Al evento del lanzamiento asistió Bárbara Italia Méndez, una de las 11 mujeres denunciantes de los hechos de tortura sexual por parte de policías los días 3 y 4 de mayo de 2006 en San Salvador Atenco, Estado de México.

Con motivo de ese viaje, Bárbara Italia también se reunió con funcionarios públicos del Reino Unido y de la Unión Europea, estudiantes, académicos y medios de comunicación. Ello con el fin de señalar la práctica sistemática de la tortura, lo que hace que **México sea uno de los cinco países en los que se enfoca la campaña por la gravedad y persistencia cotidiana de este terrible fenómeno.**

En su informe sobre nuestro país, **Amnistía retomó cuatro casos paradigmáticos, uno de ellos es el de Claudia Medina Tamariz y otro, el de Ángel Amílcar Colón Quevedo,** quienes fueron torturados por elementos de la Marina y por policías y elementos del Ejército, respectivamente.

Dada la actual crisis mundial de tortura, así referida por Amnistía, se espera que la campaña sea exitosa, especialmente en México. Es decir, que muchas personas se unan a ella y **que el gobierno mexicano ponga fin a su doble discurso de prohibir la tortura y, al mismo tiempo, practicarla y tolerarla.**

Se puede acceder a los materiales audiovisuales y documentales de la campaña a través de la página de internet de la organización *http://bit.ly/1k8PZLW*.

EN MÉXICO EL USO DE LA TORTURA ES GENERALIZADO: RELATOR ONU

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, realizó una visita oficial a México, del 22 de abril al 2 de mayo de 2014. Visitó la Ciudad de México; el Estado de México; Tepic y Nuevo Vallarta en Nayarit; Monterrey, Nuevo León; Tapachula, Chiapas y Tijuana, Baja California.

Estuvo en diversos centros de detención, entrevistó a víctimas y sostuvo reuniones con funcionarios del Estado. **Su conclusión al finalizar la visita fue: la tortura se practica de manera generalizada en México, por autoridades de todos los niveles, tanto civiles como militares.**

En sus conclusiones preliminares, Méndez describió cómo las visitas a centros de detención se caracterizaron por un mismo patrón: al preguntar a las personas detenidas qué había pasado después de la detención, una tras otra persona describió actos de tortura y malos tratos. En sus conclusiones preliminares escritas, informó que "[…] Recibió un alarmante número de quejas y testimonios verosímiles y observó casos documentados respecto a estas prácticas por parte de diversas autoridades, incluyendo las Fuerzas Armadas, las policías municipales, estatales, y federales; y los agentes ministeriales estatales y federales. Las alegaciones recibidas abarcan casos de delitos del fuero común, pero más intensamente, delitos relacionados con el crimen organizado o de alto impacto".

Méndez explicó que en México, **"el uso de la tortura y los malos tratos aparecen excesivamente relacionados a la obtención forzada de confesiones"** y **"nota con preocupación el elevado número de alegaciones relacionadas con la fabricación de pruebas y la falsa incriminación de personas como consecuencia del uso de la tortura y los malos tratos".**

El Relator recordó que la figura de arraigo viola las obligaciones internacionales del Estado mexicano y debe desaparecer de la legislación y la práctica, notando además que "varias Entidades Federativas continúan recurriendo a esta figura, aunque en ocasiones, como en el caso del Distrito Federal, con nombres diversos y de menor duración".

"El miedo" (o "El perpetrador") ilustración de Norma Jiménez

Por otro lado, el Relator expresó su **"extrema preocupación sobre la falta de investigaciones efectivas por los delitos [de tortura y malos tratos]"** y "la ausencia casi absoluta, tanto a nivel federal como estatal, de sentencias condenatorias". Señaló que las pocas investigaciones iniciadas son "extremadamente largas e inconclusas", abonando al "ciclo de impunidad" en el país.

De lo que no hay duda, es que la tortura es una de las problemáticas más destructivas en el contexto actual del país, y requiere de atención urgente a todos los niveles. Les invitamos a tomar acción para ayudar a visibilizar y poner fin a este grave delito, por ejemplo, informándose y compartiendo las campañas *Torturar no es Justicia* y *Rompiendo el Silencio: Todas Juntas contra la Tortura Sexual*, ambas descritas en las siguientes páginas.

ÁNGEL AMÍLCAR: DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS ENCARCELADO

Ángel nació el 21 de octubre de 1976 y es originario de la comunidad de Plaplaya, municipio de Juan Francisco Bulnes, departamento de Gracias a Dios, Honduras. Él es el noveno hijo de una familia de 10 hermanos.

Su padre, Juan Colón, era pescador y murió cuando Ángel tenía nueve meses de edad. Su madre, Jacinta Raquel, trabajó para cubrir las necesidades de sus hijos e hijas. Ella falleció en octubre de 2013. A pesar de las dificultades económicas su familia se mantuvo unida, en un ambiente amoroso y solidario.

En su juventud Ángel Amílcar ingresó al Instituto San Pedro Apóstol en Sangrelaya Iriona, departamento de Colón, Honduras, como aspirante a la vida sacerdotal. Su dirección espiritual en ese tiempo estuvo a cargo del Ismael Moreno Coto, S.J., director del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación y de Radio Progreso. Posteriormente, ingresó al Bachillerato en Ciencias y Letras en el Instituto Ramón Rosa. Más adelante, al considerar que su vocación no era la sacerdotal, se trasladó a la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, donde ingresó al Centro Universitario Regional del Norte para estudiar Ingeniaría Eléctrica.

Ángel destaca por su labor de defensa de los derechos humanos y por su compromiso social. Fue presidente de la Asociación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Honduras y participó en la articulación de Afroamérica XXI en Honduras. Entre 2001 y 2003 laboró en la Asociación Hondureña Mujer y Familia, organización que se dedica a proteger el derecho de las personas a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. También colaboró y fue presidente de la Organización Fraternal Negra Hondureña (Ofraneh). Como integrante de Ofraneh, Ángel participó en el litigio del caso López Álvarez vs. Honduras en el Sistema Interamericano, caso que actualmente cuenta con una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Alrededor del año 2000 Ángel se enamoró de July Alexandra, con quien tuvo dos hijos: Ángel Elvir, que nació en 2001 y Álex, que nació en 2006. Ángel Amílcar partió de Honduras en enero de 2009 porque al mayor de ellos le diagnosticaron cáncer. Ángel quería cruzar México y llegar a Estados Unidos para encontrar un trabajo que le permitiera costear la atención médica de su hijo, sin embargo, Ángel Elvir murió en septiembre de 2009, seis meses después de la partida de su padre.

En marzo de 2009, mientras se encontraba retenido en una casa (a la que fue llevado con falsas promesas de ayuda para cruzar la frontera), Ángel fue detenido arbitrariamente. En la actualidad se encuentra privado de su libertad en el Cefereso no. 4, en Tepic, Nayarit, acusado por diversos delitos federales que no cometió.

Durante su detención y antes de ser puesto a disposición del juez fue víctima de tortura física y psicológica. Actualmente, Ángel continúa con su labor de defensor, involucrado en su propia defensa jurídica, pero también buscando las formas de difundir su caso a fin de que otros migrantes no sufran las mismas injusticias.

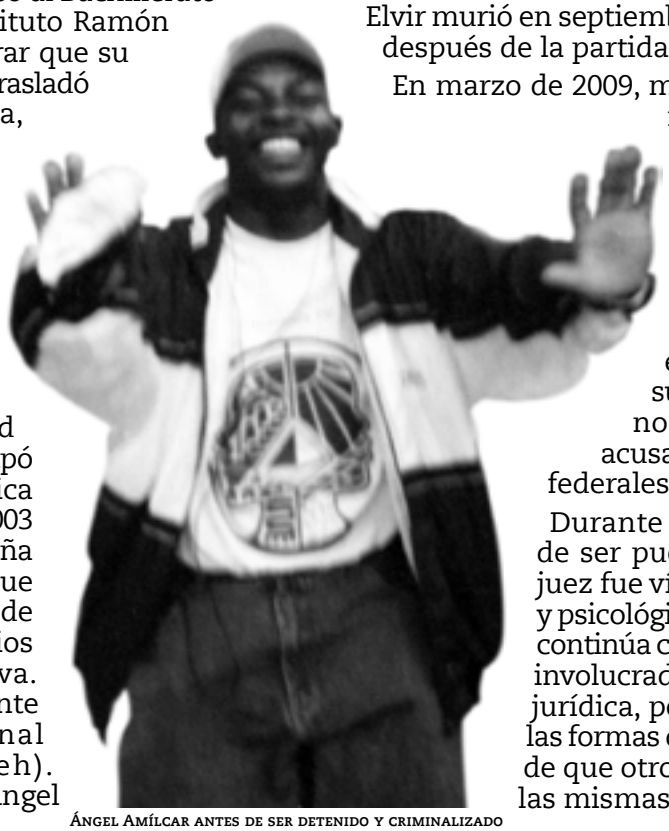

Ángel Amílcar antes de ser detenido y criminalizado
Foto: Especial

DÍA INTERNACIONAL EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

Performance durante la presentación del libro "Desaparición forzada y terrorismo de Estado"/ Photo: Pep Companys

La tortura constituye un acto reprobable, tanto en el ámbito nacional e internacional, y es objeto tanto de leyes nacionales como tratados internacionales de derechos humanos que en conjunto forman un régimen jurídico de prohibición absoluta.

En México se cuenta con un sistema amplio de normas internas sobre la prevención y castigo de la tortura. Sin embargo, las obligaciones jurídicas de nuestro país conforme al derecho internacional, no han sido suficientes para poner freno a una práctica que continúa siendo endémica.

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General de la ONU, por recomendación del Consejo Económico y Social proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La tortura vulnera el derecho a la integridad personal y puede causar un daño físico y/o moral en las víctimas, por lo que es necesaria una atención a dicha afectación; en muchos casos las víctimas presentan un Trastorno por Estrés Postraumático, siendo necesaria una rehabilitación física y psicológica. Además, la reinserción de las personas víctimas de tortura no es fácil, pues se ha generado en ellas una desconfianza hacia las autoridades, en las personas y en la sociedad.

En el contexto del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura es necesario mostrar solidaridad con las víctimas en su lucha contra la impunidad y por el castigo para los perpetradores; saben que en un Estado de derecho, se deben respetar las garantías de la ciudadanía.

CLAUDIA MEDINA:

TORTURADA, PERSEGUIDA E INOCENTE

Hace dos años la vida de Claudia Medina Tamariz cambió radicalmente, hace dos años que la tranquilidad no llega a ella y a su familia; y lo cierto es que nada podrá ser igual.

Claudia, veracruzana de 33 años de edad, vendedora de productos naturistas, casada y madre de tres hijos, fue detenida arbitrariamente y torturada por elementos de la Marina, exhibida ante medios de comunicación y acusada de diversos delitos graves de manera injusta.

La única prueba que sustenta dicha acusación es el parte informativo de los elementos de la Secretaría de Marina (Semar), con una versión falsa de los hechos y una confesión de Claudia ahí contenida; producto de la incomunicación, retención en base naval y la tortura.

Inicia el calvario

El 7 de agosto de 2012, entre las 3 y 4 de la madrugada, un comando de marinos irrumpió en la casa de Claudia, en el puerto de Veracruz. Al darse cuenta del allanamiento pensó que era un robo y despertó a su esposo, Isaías Flores Pineda, pero de inmediato los marinos rompieron la chapa de la puerta y entraron a la recámara.

De forma violenta, Claudia y su esposo fueron llevados a la base naval de Veracruz. Ella fue recibida entre vejaciones, golpes, asfixia, descargas eléctricas en los pies, es decir, fue torturada física, sexual y psicológicamente. Los marinos le decían a punta de golpes que se autoinculpara de formar parte del cártel Jalisco Nueva Generación.

Cuando los marinos amenazaron con hacer daño a sus hijos, ella dijo que aceptaría ser parte del crimen organizado. El suplicio duró 36 horas.

Luego de confesar bajo tortura ante los marinos, en el parte informativo del 8 de agosto de 2012, la Semar la trasladó a la Procuraduría General de la República (PGR) y fue presentada, junto con su esposo y otras personas, ante los medios de comunicación; incluso antes de ser puesta formalmente a disposición de la autoridad ministerial.

Tras la exhibición mediática fue obligada a firmar un documento con su supuesta declaración cuyo contenido íntegro no corresponde con lo que ella dijo.

El 11 de agosto de ese mismo año fue trasladada al Centro Preventivo de Readaptación Social Femenil en Cienaguillas, Zacatecas. Al día siguiente fue consignada por nueve delitos graves bajo la averiguación previa AP/PGR/VER/VER/III/587/2012. El 19 de agosto de 2012 el Juzgado Tercero de Distrito en Veracruz, con sede en Boca del Río, le dictó auto de formal prisión dentro de la causa penal 186/2012 por los delitos de portación de arma de fuego exclusiva, posesión de cartuchos y delitos contra la salud.

Con apoyo de su abogado de oficio, logró que quedara únicamente el delito de portación de arma de fuego, por lo que alcanzó fianza para seguir el proceso en libertad, desde el 21 de agosto de 2012.

En busca de justicia

Ya en libertad condicional, en octubre de 2012 Claudia levantó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y un mes después buscó el apoyo del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI).

Además, el 9 de julio de 2013, la CNDH le practicó el Protocolo de Estambul —procedimiento para determinar si hubo tortura—, en el cual se concluyó que Claudia fue víctima de tortura por parte de los elementos de la Semar.

Actualmente, se está dando una batalla legal hasta que se reconozca que fue víctima de abuso de autoridad, detención arbitraria, allanamiento, incomunicación y tortura; a fin de que la CNDH emita la recomendación que corresponde, tanto a la Semar como a la PGR.

En abril del presente año, Claudia se reunió con el relator especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, Juan E. Méndez. Asimismo, el pasado 5 de mayo Claudia se unió a la campaña *Rompiendo el Silencio: todas juntas contra la tortura sexual*, impulsada por las mujeres denunciantes de tortura sexual de Atenco.

Claudia no olvida lo ocurrido. Ahora busca redimir su nombre ante la sociedad, ante su familia, pero sobre todo ante sus hijos. Y no cesará su lucha hasta alcanzar la justicia. "Yo me muero de miedo, pero alzo mi voz e invito a otras mujeres a que lo hagan".

Claudia Medina en su primera presentación pública/Photo: César Martínez López

Claudia, veracruzana de 33 años de edad, vendedora de productos naturistas, casada y madre de tres hijos, fue detenida arbitrariamente y torturada por elementos de la Marina, exhibida ante medios de comunicación y acusada de diversos delitos graves de manera injusta.

ROMPIENDO EL

TODAS JUNTAS CONTRA LA T

El silencio ataca la resistencia natural del cuerpo sobreviviente. El camino para quebrantarlo y revertir el estigma hacia el perpetrador, necesita la conciencia de la fuerza individual y colectiva. Para Ana María, Yolanda, Patricia, Edith, Italia, Norma y Mariana, denunciantes de tortura sexual en Atenco durante la represión de 2006, sigue siendo un camino que se construye en una dimensión grupal. Ellas forman parte de un colectivo más amplio de 11 mujeres, que con motivo del octavo aniversario de los hechos, hicieron latente que hay otras mujeres, otras luchas y que éstas tienen similitudes que evidencian la tortura sexual como estrategia de guerra y de control social.

El 5 de mayo de 2014, con motivo de la lucha que han mantenido durante ocho años luego de la represión en el Estado de México, las compañeras que denunciaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentaron la campaña *Rompiendo el silencio: todas juntas contra la tortura sexual*, que busca generar lazos de solidaridad con mujeres en situaciones similares. **Hace un año que agradecieron a las personas que por todo el mundo les ofrecieron su apoyo contra la represión y la tortura sexual, por lo que esta vez decidieron dedicar su lucha a devolver esa solidaridad a otras sobrevivientes que les han antecedido y sucedido.**

Conferencia de presentación de la campaña Rompiendo el silencio / Foto: Centro Prodh

La tortura sexual como herramienta tendiente a quebrantar la voluntad de las mujeres con distintas finalidades (de represión, control, simple disposición) tiene una particularidad de

TORTURA:
PRÁCTICA HISTÓRICA Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Podríamos remitirnos a tiempos inmemoriales para ubicar la génesis del uso de tortura, pero éste viene siempre junto con todo intento de dominación de una sociedad sobre otra, de un grupo sobre otro. La indignación creciente a estas prácticas ha tenido un parteaguas en instrumentos y convenciones de derechos humanos que prohíben la tortura, de los que México forma parte.

Dicha prohibición ya debía ser respetada por el Estado mexicano desde 1948, no obstante, ésta práctica se cometió generalizadamente en contra de las personas opositoras, disidentes o beligerantes. No importó que en plena época de la *Guerra Sucia*, México haya firmado la "Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", en 1975. Fue justo en esos años que se acrecentó la tortura en las cárceles, los campos militares y en los centros clandestinos de detención.

La tortura fungió como primera opción de contrainsurgencia. Con ella descuartizaron a guerrilla en todo el país. Su práctica estuvo marcada por acciones cruentas y macabras sobre los cuerpos de mujeres y hombres que tenían ideales firmes. Sin embargo, en México la tortura continúa siendo una práctica habitual para obtener confesiones y pruebas ilícitas.

SILENCIO
TORTURA SEXUAL

discriminación de género, que se refleja en la forma en que es transgredido el cuerpo de las mujeres que la sobreviven, al disponer de su sexualidad objetivizándolas (con tocamientos, violación con manos u objetos, así como amenazas de violencia sexual); al obligarlas a realizar trabajos forzados "propios de las mujeres" (como lavar la ropa de los perpetradores). En suma, desapropiándolas de su propio cuerpo y sexualidad.

Las obligaciones del Estado mexicano contra estos actos, deben ser de investigación inmediata, persecución y sanción de los responsables, en el entendido que la impunidad sigue siendo, tal como reflejan los casos presentados, el pase de salida para las y los torturadores. La constante, sin embargo, es la ignominia, la descalificación y la violencia institucional.

CRÉDITO DE FOTO

Todas juntas, sobrevivientes, organizaciones, activistas y colectivos, consideramos al silencio como una herramienta adicional de control derivada de la tortura sexual contra las mujeres, como una imposición del Estado. **Todas juntas denunciamos que la tortura sexual arrastra la peor cara del sistema patriarcal en el semblante de las fuerzas de seguridad: marinos, militares, policías.**

La campaña se estará difundiendo en redes sociales (@CentroProdh y facebook.com/prodh) y culminará con un foro el 25 de noviembre de 2014. Actualmente se suman a la campaña Claudia Medina Tamariz (torturada por marinos), acompañada por el Centro Prodh; las indígenas Inés Fernández y Valentina Rosendo (torturadas por militares), acompañadas por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan; Miriam López (torturada por militares) y Verónica Razo (torturada por elementos de la extinta Agencia Federal de Investigación —AFI—), ambas acompañadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

Durante los operativos que se realizan en México / Foto: Pep Companys

ISRAEL ARZATE Y LOS CRITERIOS DE LA SCJN SOBRE LA TORTURA

En noviembre de 2013 Israel Arzate fue liberado por un fallo histórico de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En mayo de 2014, la Corte publicó la sentencia y las tesis del caso. Los nueve criterios emitidos constituyen un avance significativo en la lucha por la erradicación de la tortura en México.

Su importancia es fundamental: estos criterios son orientadores para todos los órganos jurisdiccionales del país, y si la Corte los reitera en otros casos, constituirán jurisprudencia de carácter obligatorio.

La SCJN reiteró la prohibición absoluta de la tortura y estableció su doble dimensión: como violación de derechos humanos y como delito. Por su gravedad, la tortura constituye una categoría especial que impone a las autoridades la obligación de atender a los máximos estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y de procesar toda denuncia de tortura, con el objeto de proteger de manera efectiva a las personas.

Por ello, toda autoridad a la que una persona le informe actos de tortura o cuando tenga conocimiento de indicios o datos que la presuman, debe dar vista al Ministerio Público de manera inmediata y de oficio para que inicie una investigación independiente, imparcial y en un plazo razonable, con el objeto de determinar las responsabilidades a través de un proceso penal.

Para la SCJN la denuncia de tortura la constituye todo tipo de noticia o aviso que se realice ante cualquier autoridad, por ello, todas las autoridades del Estado están obligadas a procesar las denuncias. Asimismo, si la denuncia se da en el marco de una investigación o de un proceso penal, las autoridades deben iniciar una investigación, independientemente del tiempo trascurrido entre los actos de tortura y el momento en que las autoridades reciban la denuncia.

La Corte refrendó la regla general de exclusión de prueba ilícita y de manera específica en aquellos casos en que los datos de investigación o pruebas hayan sido obtenidos mediante tortura.

Por otra parte, se definió que la libertad personal se reconoce y protege como un derecho humano de primer orden, con tutela convencional y constitucional, por lo que las personas tienen la legítima expectativa de no ser detenidas si no es de manera excepcional y por las causas justificadas reconocidas explícitamente en la Constitución y los tratados internacionales.

Cuando una autoridad realice una detención y argumente que fue realizada en flagrancia, debe acreditar la existencia de elementos objetivos y razonables para justificar la afectación a la libertad y seguridad personal. Si la detención no se da bajo el respeto del sistema de protección de derechos fundamentales, la detención será considerada como arbitraria.

La Corte estableció que las autoridades ministeriales y judiciales tienen la obligación de realizar un control estricto y riguroso de las condiciones de la detención y ordenar la libertad inmediata de la persona si la detención fue ilegal o arbitraria. Las obligaciones de las autoridades se refuerzan cuando existen indicios o denuncia expresa de violación a derechos humanos. En estos casos las autoridades deben resguardar todos los elementos e indicios que se relacionen con actos de tortura.

Detención de un ciudadano en Acapulco, Guerrero / Foto: Prometeo Lucero

Israel Arzate Meléndez a pocas horas de ser liberado/ Foto: Centro Prodh

La denuncia de tortura de Israel Arzate fue comprobada cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos aplicó el Protocolo de Estambul y posteriormente emitió una Recomendación por el caso, casi dos años después de la detención. Sin embargo, un juez de amparo no admitió estas pruebas que surgieron meses después de la detención. Por ello, la SCJN definió como criterio la obligación de las y los jueces de amparo de admitir y valorar medios de prueba.

El caso de Israel Arzate es un signo de esperanza para muchas víctimas de tortura que aún permanecen en el anonimato. Estos criterios pueden ayudar a consolidar el nuevo sistema de justicia penal de carácter acusatorio, adversarial y oral, que será vigente en todo el país en 2016 y que ha demostrado ser incapaz de desterrar la práctica de la tortura y ser un avance en la trasformación estructural del sistema penal.

SOB
DE TORT
SU VIDA

En México es una práctica generalizada que agentes policiales y elementos de las Fuerzas Armadas usen la tortura física, sexual y psicológica para que personas inocentes sean obligadas a autoinculparse de delitos que no cometieron. Se trata de un proceso de deshumanización en donde las personas son forzadas a perder su propia voluntad. ¿Es posible que las personas víctimas de tortura recuperen su vida?

Y justo sobre la rehabilitación psicológica, especialistas que trabajan con personas sobrevivientes de tortura comparten lo difícil que es hacer frente a las secuelas.

El Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) con oficinas en el estado de Guerrero y el Distrito Federal tiene 10 años trabajando en la atención psicosocial con sobrevivientes de tortura. Fernando Valadez, psicoanalista y fundador de dicha organización señaló que los primeros sentimientos que tiene una persona sobreviviente de tortura es la resistencia a recibir atención psicológica o psiquiátrica. Y si la persona sobreviviente cuenta con formación política, ellas y ellos piensan que con la "militancia" será suficiente para hacer frente a las secuelas que deja la tortura, incluso, llegan a pensar que "se curarán por sí solos".

Para explicar los daños que deja la tortura, Fernando Valadez utiliza la siguiente analogía: la tortura es como cuando te fracturas un hueso "hay que enyesar, poner clavos en algunos casos, hacer un tratamiento médico, y la rehabilitación debe ser a largo plazo. Cuando el hueso sana, se hace una especie de cayo, que fortalece, y será muy difícil que se vuelva a quebrar; con las y los sobrevivientes

REVIVIENTES

TURA PUEDEN RECUPERAR A, PERO A LARGO PLAZO

pasa más o menos lo mismo, si se trabaja, si se habla y rehabilita lo sucedido, se fortalece a la persona y será muy difícil que el Estado pueda volver a quebrantar desde ese punto".

En cuanto a las diferencias entre mujeres y hombres, el psicoanalista destaca que las mujeres presentan más descarga emocional porque "socialmente" les es más permitido, mientras que los hombres generan mayores resistencias, porque se las ha enseñado "que tienen que ser fuertes" y el dolor les es poco permitido expresarlo.

Tratamiento adecuado... y a largo plazo

Para las y los integrantes del CCTI la recuperación de sobrevivientes de tortura es posible si se da un tratamiento adecuado y a largo plazo. El proceso debe ser integral, mental y físico para las y los sobrevivientes, donde tenga participación la familia y/o parejas de la persona, y de ser posible hasta comunitario.

De acurdo con Fernando Valadez, hay algunas secuelas que tardan muchos años en aparecer, y es importante ir al médico una vez al año, así como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud.

El CCTI ha trabajado con 320 sobrevivientes de tortura, en donde 57 mujeres denunciaron tortura sexual; 50 por ciento del trabajo se ha realizado con familiares de las y los sobrevivientes.

En entrevista por separado, Carmen Martínez García, psicóloga hondureña con experiencia en atención a víctimas de tortura señaló que las y los sobrevivientes experimentan diversos sentimientos como miedo, angustia, inquietud, irritabilidad, tristeza, desesperación, desconfianza, impotencia, sentimientos de humillación, baja autoestima, sentimiento de culpa (a veces), entre otros.

Dichos sentimientos dependen del contexto de la tortura, la intensidad y de las características personales. También depende de las causas que motivaron la tortura: causas ideológico-políticas o casos de delincuencia común, enfatizó Martínez García.

Sobre la posibilidad de que una víctima de tortura recupere su vida, la doctora hondureña en medicina y con 19 años de experiencia en la aplicación del dictamen médico de posibles hechos de tortura basado en el Protocolo de Estambul, Eliomara Lavaire Díaz dijo que la recuperación de las víctimas depende de los mecanismos de apoyo que tenga, por ejemplo, puede trabajarse la parte médica y psicosocial, pero si el caso queda en impunidad la frustración impide una recuperación total.

Ambas especialistas hondureñas recomiendan tratamiento físico y psicológico individual o grupal según sea el caso. Sin embargo, cada situación amerita ser analizada para diseñar una estrategia de abordaje orientada a tratar las secuelas agudas y crónicas de la tortura.

Las formas de abordaje médico-psicosocial pueden incluir terapias de relajación, respiración, masajes, técnicas de visualización, técnicas de autoayuda, manejo de estrés, manejo y control de las emociones, propuestas de cambios de hábitos, costumbres y conductas que puedan situarla en situaciones de riesgo, tratamientos con esencias florales, homeopatía, farmacológico, según sea el caso.

TORTURAR no es JUSTICIA
alto a la fabricación de culpables

En el contexto de la primera visita oficial a México del Relator Especial de la ONU sobre la tortura, Juan E. Méndez el Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) presentó ante la opinión pública la microcampaña *Torturar no es justicia* Con el fin de ayudar a dimensionar la gravedad de esta práctica en nuestro país. Aquí algunas infografías:

http://centroprodh.org.mx/torturarnoesjusticia/

¿Cómo se fabrican culpables con la tortura en México?

Jacinta Francisco Marcial

El pasado 28 de mayo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), resolvió por ocho votos contra dos el juicio de nulidad presentado por la señora hñäñho Jacinta Francisco Marcial, y condenó a la Procuraduría General de la República (PGR) al pago de una indemnización por daño moral y patrimonial, así como a otorgarle una disculpa pública por los mismos medios donde se le acusó falsamente de secuestrar a seis policías federales.

Con esta sentencia histórica, junto con las del 20 de noviembre de 2013 en los casos de las entonces compañeras de Jacinta en prisión, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, se construye jurisprudencia en materia administrativa. Es decir, estos primeros casos de reparación del daño por un injusto encarcelamiento, podrán ayudar a más personas inocentes a obtener una reparación.

"Jacinta, tú tenías razón" – dice la sentencia, en modo de lectura fácil, del TFJFA. Y no sólo Jacinta tenía razón en cuanto a su caso. Como ella misma lo dijo: "Estando ahí dentro [en prisión] me di cuenta de toda la gente inocente que estaba ahí injustamente. Esto no es por dinero, es por justicia". Ahora sólo queda que el Poder Judicial de la Federación confirme estas sentencias y que la PGR cumpla con las mismas, para cortar con la impunidad.

Equipo del Centro Prodh:

Área de Comunicación y Análisis
Narce Dalia Santibañez Alejandre
Quetzalcoatl g. Fontanot
Xosé Roberto Figueroa Rivera

Area de Defensa Integral
Anayelli Alvarez Chavez
Andrés Marcelo Díaz Fernández
Araceli Magdalena Olivos Portugal
Luis Eliud Tapia Olivares
Santiago Aguirre Espinosa
Simón Alejandro Hernández León

Equipo de Dirección
Alejandra Govea Briseño
Alexandra Jiménez Martínez
Hiram Gutiérrez Bautista
José Luis Alvarado
José Luis Romero Centeno
José Rosario Marroquín Farrera SJ
Juan Limón
Mario Ernesto Patrón Sánchez
Yeny Santiago Alcaraz

Área de Educación
Meyatzin Velasco Santiago
Pilar Arrese Alcalá
Roberto Stefani
Víctor Hugo Carlos Banda

Área Internacional
Denise González Núñez
Stephanie Erin Brewer

Desde su creación por la Compañía de Jesús, en 1988, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez ***(Centro Prodh)*** *se ha planteado defender, promover e incidir en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el país. El fruto más preciado de nuestro trabajo cotidiano es la cercanía con nuestras y nuestros usuarios y la profesionalidad en la defensa y promoción de los derechos humanos.*

Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, México, D.F. / Tels: (55) 5546 8217 (55) 5566 7854 (55) 5535 6892 **Fax:** ext. 108

Imagen: ©Claudia Rocha / Día internacional de apoyo a las víctimas de tortura. Acción afuera de la embajada mexicana en Londres. 26 de junio de 2014

Summer 2014

Centro Prodh

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

centroprodh.org.mx
sididh.info

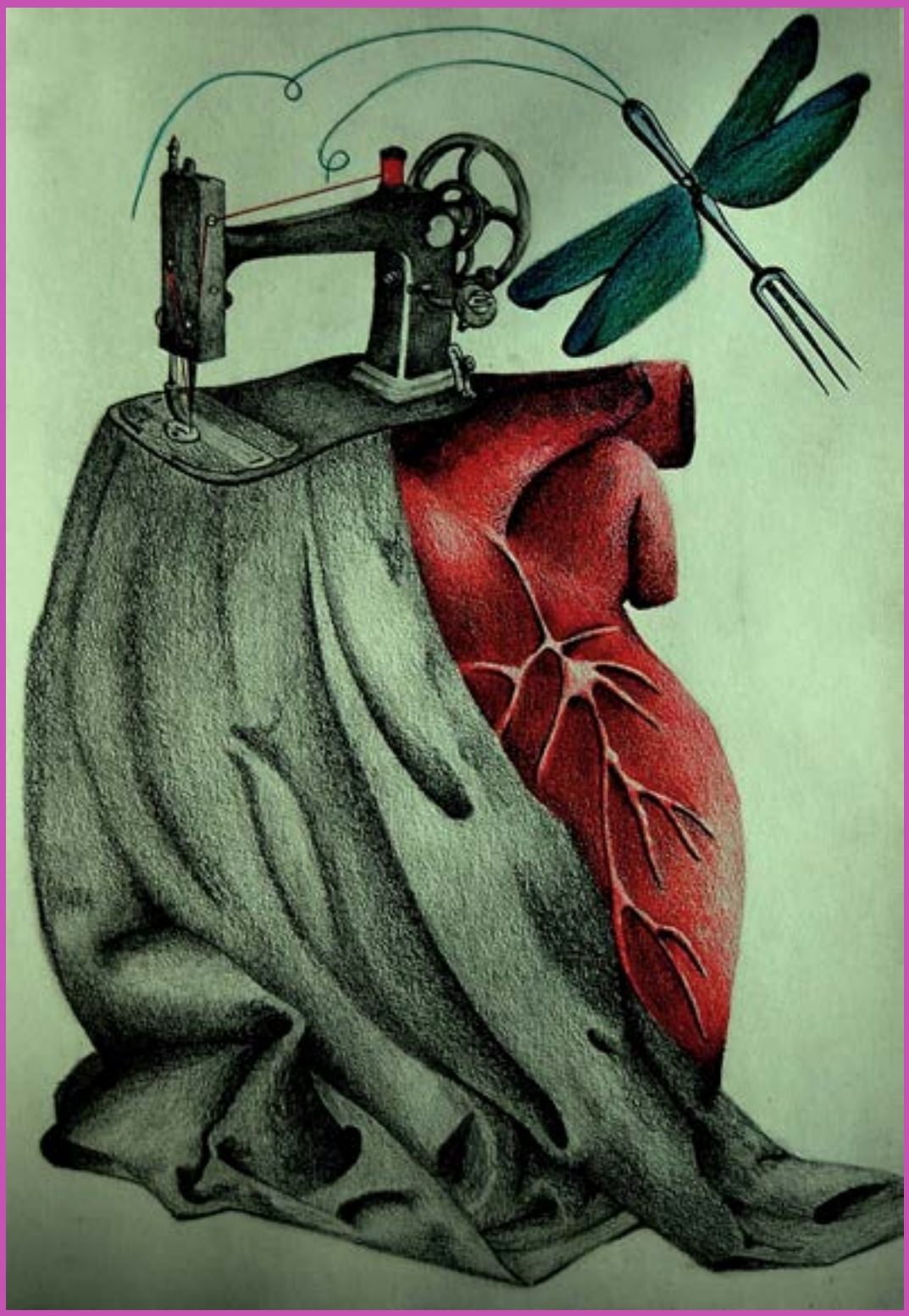

"Guilt"
Artwork by
Norma Jiménez